

# Colección Ariel

n.º 26

## PRECIOS:

El número suelto..... 10 cénts.  
La serie de cinco números.. 50 »  
La serie de diez números... 1 colón  
El abono se hace adelantado

## PUBLICACIÓN ECONÓMICA

DE ESCOGIDA LITERATURA  
INTERNACIONAL, ANTIGUA Y MODERNA  
EN FOLLETOS DE 32 PÁGINAS  
DIRIGIRSE A LA CASILLA 533

**El servicio de las ideas y de los ideales**

## CONTENIDO

	Pág.
ENCICLOPEDIA LAROUSSE.— <i>Los castigos físicos en la Escuela</i> .....	I ✓
MANUEL MAGALLANES MOURE.— <i>Final de otoño</i> .....	9 ✓
ROBERTO BRENES MESEN.— <i>Una escena</i> ...	11 ✓
RODOLFO BAUMBACH.— <i>Ranúnculus</i> .....	17 ✓
JOHN RUSKIN.— <i>Los musgos</i> .....	24 ✓
SULLY PRUDHOMME.— <i>Los ojos</i> .....	25 ✓
JUAN M. GUYAU.— <i>Lo que sobrevive</i> .....	26 ✓
ENRIQUE FERRI.— <i>Las ideas marchan</i> .....	27 ✓
VALENTIN LETELIER.— <i>La eficacia docente de la prensa</i> .....	28 ✓

**Noviembre de 1908**

San José, Costa Rica  
IMPRENTA DE AVELINO ALSINA  
1908

**PUBLICACIONES EXTRANJERAS**  
que "ARIEL" recomienda vivamente  
á los estudiosos:

**L'Universita Popolare.** Revista quincenal de vulgarización de ideas, dirigida por el abogado Luis Molinari. Vía Carlos Poerio, 38. Milano (Italia).—El abono anual para el exterior es de L. 6.50 (seis liras y y media).

**Dictionnaire La Chatre.** Enciclopedia popular.—Librairie du Progres, 3, rue des grands Augustins. París.—El precio de cada cuaderno es de 50 céntimos.

**La Revue intellectuelle des faits et des oeuvres.** Organo racionalista mensual.—El abono anual es de frs. 7.50 (siete francos y medio).—Editor: Schleicher Frères, 61. Rue des Saints Peres. París.

**Les documents du progres.** Revista internacional dirigida por el Dr. Rodolfo Broda.—Casa editora Felix Alcan, Editor.—108 Boulevard Saint Germain. París.—El abono anual es de 12 francos.

**Les Temps Nouveaux.** Semanario de propaganda libertaria, dirigido por Juan Grave, en París.—4, rue Broca. París.—El abono anual para el extranjero es de 8 francos.

**Larousse Mensuel Illustré,** dirigido por Claudio Augé, es un excelente registro de informaciones útiles.—Lo edita la Librairie Larousse, Paris.—Vale cada cuaderno 60 céntimos.

**Pagine Libere.** Revista quincenal, editada en Lugano (Italia).

En otros números seguiremos recomendando otras importantes publicaciones extranjeras.

# COLECCIÓN ARIEL

Nº 26

---

---

## ✓ Los castigos físicos en la Escuela (\*)

(Traducido de *L'Encyclopedie Larousse* para ARIEL, por el Licenciado don Alberto Brenes).

La *Encyclopedie Larousse*, que consta de 17 grandes volúmenes, por el sano y elevado espíritu que la anima y por la vasta y correcta información que contiene, constituye el más hermoso monumento erigido á las ciencias y letras del siglo XIX.

Los castigos físicos no debieran tener legítimo lugar, aun á título de excepción, en los sistemas de penalidad escolar. Deben desterrarse tanto de la escuela pública como de la privada, sin distinción entre el uso moderado y el abuso de tal castigo: no se debe, bajo ningún concepto, dejar ese instrumento en manos del maestro. Este es uno de los primeros principios de la Pedagogía racional. El castigo físico suele presentarse como un medio de acción rápido y seguro sobre la voluntad del niño, medio que cada uno tiene siempre á su disposición, y cuyos efectos inmediatos pueden ser apreciados por cualquiera, dando en la apariencia resultados satisfactorios. Lo que no se ve es el mal que de allí se origina y que consiste esencialmente en el daño que se causa á la dignidad de las personas. El institutor que usa castigos físicos desconoce la naturaleza compleja del niño,

---

(\*) Estas excelentes observaciones sobre el castigo corporal también pueden referirse á los niños en el hogar. Cuando se dice «maestro» puede pensarse también en «padre de familia.»—(N. del E.)

quien es ya, como lo hace notar Rousseau, un hombre ó una mujer en pequeño. Aquél descuida la personalidad que existe en el niño y las facilidades que ofrece para obrar con eficacia sobre el mismo. No se preocupa de las heridas que causa ni de las reacciones que sus actos provocan. En vez de despertar las fuerzas que dormitan, las aniquila tanto como puede, deteniendo de ese modo su primera y espontánea manifestación, é impidiendo su normal desenvolvimiento. En una palabra, habitúase á tratar al niño como á un simple animal, no dirigiéndose á su tierna razón y á sus sentimientos propiamente humanos, sino á su sensibilidad puramente física, esforzándose en crear en su espíritu, como se hace con el animal, asociaciones empíricas entre los golpes recibidos y los actos que han sido objeto del castigo. Si la educación no es otra cosa que el desarrollo de la personalidad del niño, esto es, del desenvolvimiento de las facultades que distinguen al hombre del animal, y si esas facultades no pueden desenvolverse si no es mediante su ejercicio, es evidente que los castigos corporales van contra el objeto mismo de la educación. No tienden á elevar sino á rebajar al niño, y nadie de seguro sostendrá que son aptos para inculcar el sentimiento de la dignidad personal. Nadie dirá tampoco que son á propósito para fortificar ese sentimiento en el maestro, quien al tratar á su discípulo como á un simple animal, es decir, sin consideración y sin respeto á las facultades intelectuales y pasionales que constituyen la personalidad, rebaja necesariamente la clase de obligaciones que los unen y la autoridad que ejerce sobre el discípulo. Ahora, claro está que no puede menguar lá autoridad que ejerce sin rebajarse á sí mismo. Los castigos físicos hacen del gobierno escolar un puro despotismo: no es el honor, no es la virtud el principio de tal gobierno; es el temor. Se hace preciso que ese principio sea siempre activo, hácese necesario que el miedo obre de continuo en el corazón del educando; se hace indispensable que la amenaza esté fija en la mirada,

